



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE INGENIERÍA



DIPFI
POSGRADO
INGENIERÍA



PATRONATO
Universidad Autónoma de Querétaro

APOYO ECONÓMICO

**APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES INSCRITOS
EN EL PERIODO **2026-1** EN EL PRIMER SEMESTRE
DE PROGRAMAS DE POSGRADO SIN REGISTRO ANTE EL SNP.**



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE INGENIERÍA



DIPFI
POSGRADO
INGENIERÍA



PATRONATO
Universidad Autónoma de Querétaro

EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO,
en conjunto con LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
presentan la siguiente

CONVOCATORIA

por única ocasión
PARA APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PERIODO 2026-1 EN EL
PRIMER SEMESTRE DE PROGRAMAS DE POSGRADO SIN REGISTRO ANTE EL SNP.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el propósito de fortalecer la formación de recursos humanos de alto nivel y fomentar el desarrollo de actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, en un esfuerzo conjunto y en un proceso de selección interno, convoca a las y los estudiantes inscritos en programas de posgrado de esta Facultad que no tienen registro ante el SNP de la SECIHTI a postularse como candidatos para recibir apoyo económico conforme a las siguientes:

BASES

1.Objetivo

Fortalecer las actividades de formación de recursos humanos de alto nivel a través de propiciar las actividades de investigación en los estudiantes inscritos en la Facultad.

2.Dirigida a

Estudiantes inscritos en programas de Maestría o Doctorado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro que no tienen registro ante el Sistema Nacional de Posgrados de la SECIHTI.

3.Modalidad

Apoyo económico destinado a estudiantes con dedicación de tiempo completo cuyo propósito es brindar condiciones que les permitan enfocarse plenamente en el desarrollo de sus estudios de posgrado.

El otorgamiento del apoyo estará sujeto a: la disponibilidad presupuestal del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Facultad de Ingeniería.

4.Requisitos



Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar inscritas en el primer semestre en un programa de posgrado de la Facultad de Ingeniería que NO tenga registro ante el SNP.
- b. Contar con disponibilidad para dedicación de tiempo completo al programa académico.
- c. No contar con otro apoyo económico incompatible con lo expuesto en esta convocatoria.
- d. Cumplir con las disposiciones académicas de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- e. Estar dispuesto a colaborar en las actividades que la Facultad de Ingeniería le requiera.

5.Documentación

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivos dirigida a la Dirección de la Facultad de Ingeniería.
- Currículum vitae actualizado.
- Historial académico oficial.
- Carta de aceptación al programa de posgrado.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de inscripción al programa de posgrado.

6.Procedimiento

a. Registro

Las personas interesadas deberán realizar su registro interno a través del formulario institucional que se encuentra en la siguiente liga:

<https://shorturl.at/L5OLa>

No se dará trámite a solicitudes incompletas ni a solicitudes no realizadas en la liga proporcionada, ni fuera de fecha.

b. Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Académico conformado para esta convocatoria, considerando:

- Trayectoria académica.
- Desempeño académico.
- Pertinencia del perfil del interesado.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos



7. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	30 de marzo de 2026
Registro de solicitudes	Del 30 de marzo al 14 de abril a las 18:00 horas.
Revisión de documentación	Del 14 al 17 de abril
Evaluación por Comité Académico	Del 20 al 22 de abril
Publicación de resultados internos	24 de abril de 2026
Periodo de aplicación del apoyo	Por 6 meses, en 6 pagos mensuales con retroactivo a enero de 2026.

8. Obligaciones

Las personas beneficiadas con el apoyo deberán:

- Mantener dedicación exclusiva al programa de posgrado.
- Cumplir con las actividades académicas y de investigación establecidas en el plan de estudios.
- Mantener un desempeño académico satisfactorio.
- Presentar informes académicos cuando sean requeridos.
- Realizar la actividad asignada con motivo del apoyo

9. Resultados

Los resultados del proceso interno serán notificados por la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por:

- La Dirección de la Facultad de Ingeniería
- La Jefatura de Investigación y Posgrado
- El Comité Académico del programa correspondiente

Los términos en esta convocatoria referidos hacia uno o varios géneros se entenderán formulados en lenguaje incluyente para todas las personas.

La presente convocatoria no discrimina a nadie por su género, preferencia sexual, religión, origen nacional o étnico, edad, condición social, de salud o discapacidad.